



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 14 de noviembre del 2023

Señores:

Presente.-

Con fecha catorce de noviembre del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 397-2023-CF-FIARN**

Visto, la Resolución N° 273-2023-CU del 12 de octubre del 2023, mediante el cual se aprobó la Convocatoria para el Concurso Público de Docentes Ordinarios 2023 de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el Art. 300 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento.

Que, según el Artículo 301 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, expresa que la convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes.

Que, con Resolución N° 035-2021-CU del 19 de febrero de 2021, se aprobó el Reglamento de concurso público para docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 273-2023-CU del 12 de octubre del 2023, se aprobó la Convocatoria para el Concurso Público de Docentes Ordinarios 2023 de la Universidad Nacional del Callao, en consecuencia, se aprueba el Cronograma del mencionado concurso.

Que, con Resolución N° 687-2023-R del 03 de noviembre del 2023, se aprobó las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2023 de la Universidad Nacional del Callao, donde figura en el numeral 1.9. Cuadro de plazas docentes, entre las cuales se encuentra una (01) plaza de Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas para la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, según el Art. 17° del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 035-2021-CU del 19/02/2021, establece que en cada Facultad, el Jurado Calificador está constituido por dos docentes ordinarios de la Facultad de categoría igual o superior a la de la plaza sometida a concurso público y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad, elegidos en Consejo de Facultad, siendo esta designación de carácter irrenunciable salvo lo dispuesto en el Artículo 19°.

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 14 de noviembre del 2023, tratado el punto de agenda 3. DESIGNACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR PARA CONCURSO PUBLICO DOCENTE ORDINARIO, los miembros consejeros luego del debate correspondiente y sometido a consideración, acordaron, designar al Jurado Calificador para el concurso Publico para docentes Ordinarios 2023 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a los siguientes docentes: Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Presidente), Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Miembro), Est. Bryan Aron Monge Reynoso (Miembro).

Estando a lo glosado, y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 14 de noviembre del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.- DESIGNAR al JURADO CALIFICADOR PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2023** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a los siguientes:

- |                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| ➤ Dr. Máximo Fidel Baca Neglia  | Presidente |
| ➤ Dr. Jorge Quintanilla Alarcón | Miembro    |
| ➤ Est. Bryan Aron Monge Reynoso | Miembro    |





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

---





**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc. DEP/FIARN, DDA/FIARN, Interesado, Archivo.